

DECRETO ALCALDICIO N° 1053 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORI-
ZADO MOVIBLE DIARIO EN CALLES DE LA COMUNA DE
REQUINOA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

23 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 28/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por la interesada Sra. Claudia de las Mercedes Acevedo Martinez, Rut. N° 15.124.568-4, por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO RECORRIENDO LAS CALLES DE LA COMUNA DE REQUINOA**, con **"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR AL POR MENOR"**, a nombre de la persona natural Sra. **CLAUDIA DE LAS MERCEDES ACEVEDO MARTINEZ, RUT. N° [REDACTED]** en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 14° letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y Título II Definiciones, Artículo 19° Letra d), Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 2 y Título E Comercio Ambulante, Artículo 56°, del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica, quedando estrictamente prohibido estacionarse en la vía pública, salvo el tiempo necesario para materializar el respectivo acto de comercio, de acuerdo con lo indicado con la respectiva Ordenanza Municipal que regula su funcionamiento.-

ESTABLECESE que el Permiso Ambulante tendrá una vigencia de tres meses, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) 17 de Abril 2025

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante

Claudia de los Mercados Acevedo Montenegro

Rut. N°

[Redacted]

Teléfono

994327147

Correo Electrónico:

CLAUDIA.ACEVEDOMONTENEGRO@gmail.com

Domiciliado Particular

[Redacted]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en:

Recorriendo los Colles de Requinoa

(Marque casillero, con una X),

TIPO DE PERMISO

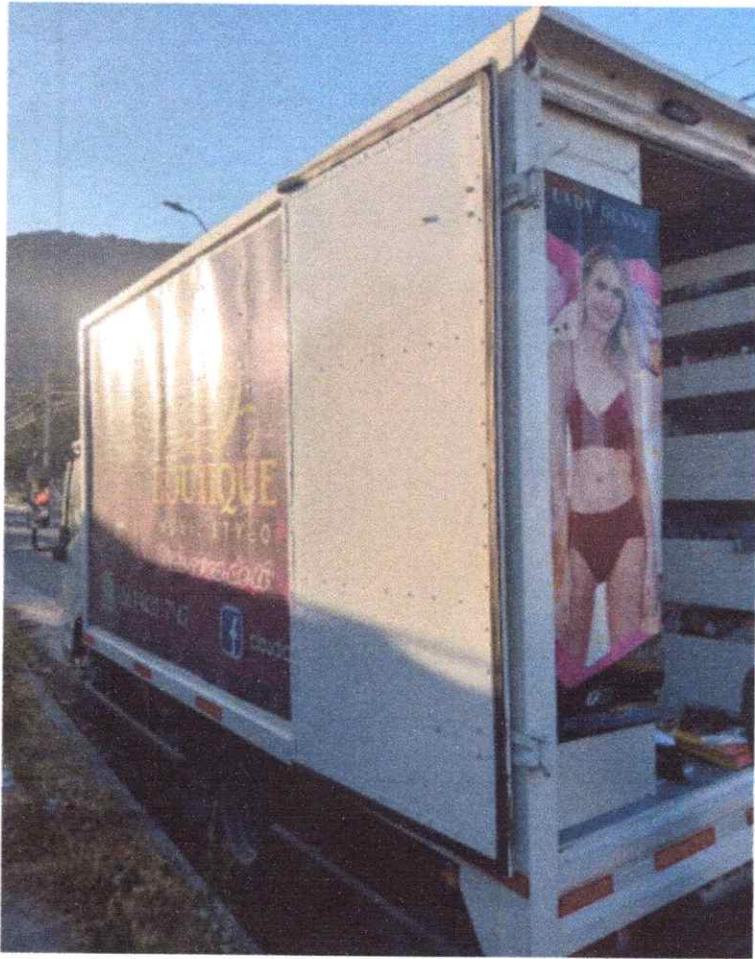
- **CARRO MANUAL** (Max. 3m2) Medidas X = m2
Vigencia 06 Meses
- **CARRO COMIDA O FOODTRUCK** (Max. 13 m2) Medidas X = m2
Vigencia 06 Meses
- **QUIOSCO** (Max. 9m2) Medidas X = m2
Vigencia 01 Año
- **VEHIC.ESTACIONADOS O INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES** (Max. 9m2) Medidas X = m2
Vigencia 03 Meses
- **AMBULANTE** Diario
Vigencia 03 Meses
- **RAMADA** (Max. 20m2) Medidas X = m2
Vigencia 03 Meses
- **TERRAZA COMERCIAL** (Max. 20m2) Medidas X = m2
Vigencia 01 Año
- **ACTOS O EVENTOS**
Diario

Actividad Comercial a Ejercer:

Ventas de prendas de vestir al por mayor en vehículo motorizado, recorriendo los colles de la comuna

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

Claudia Acevedo
Firma Solicitante





FOLIO	2217
FECHA	17/04/25
HORA	11:30

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
✓ RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

17-04-25
16:02